

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Certificado JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUWSM-IXV7G-4F9EC Fecha de emisión: 4 de octubre de 2019 a las 13:45:27 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/10/2019 17:18 ESTADO FIRMADO 03/10/2019 17:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: p250159 XUWSM-IXV7G-4F9EC FOA740C6899AAE1BEAFE7E69D950875A0DD97FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 03 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. (Expte.:4900-5501-2019/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes del pasado día 1, que es del siguiente tenor:

==”El Ayuntamiento viene realizando convocatorias anuales de subvenciones para el mantenimiento de taxis accesibles.

Las citadas convocatorias se rigen por la Ley 38/2003; de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio; por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-09-04), modificada por acuerdos de la Comisión Plenaria de Economía de fechas 29 de julio de 2008 (BOPA 06-09-08) y 5 de enero de 2010 cuyo texto consolidado se publica en el BOPA 23-01-10; y por las Bases que regulan las subvenciones para el Mantenimiento de Taxis Accesibles que figuran como Anexo a la citada Ordenanza.

En atención a lo expuesto, esta Concejalía de Gobierno PROPONE,

Aprobar la convocatoria de subvenciones para el Mantenimiento de Taxis Accesibles correspondiente al año 2019, siendo la aportación municipal de 32000 €, partida presupuestaria 311 2313 48999 Otras Transferencias Promoción Autonomía Personal, nº operación 220190143049.”==

Visto informe de Intervención de fecha 23 de setiembre de 2019, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 03 de octubre de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).